

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° DS- 1359 /

FRESIA,

17 JUL. 2020

VISTOS:

- 1.- El correo electrónico de fecha 09 de julio de 2020, de Encargado Comunal Chile Crece Contigo, que se adjunta;
- 2.- El informe contable de las cuentas administración fondos de terceros 214.05.50 "Programa de Fortalecimiento Municipal de la Red y cuenta 214.05.51 Fondo de Intervenciones al Desarrollo Infantil - ChCC", que señala ingresos y gastos de los años 2019 y 2020, que se adjuntan;
- 3.- El D.S. N° 54 del Ministerio de Salud, de fecha 26-01-87, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;
- 4.- Lo dispuesto en Ley N° 19.378, del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal";
- 5.- Lo dispuesto en Ley N° 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
- 6.- El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 01 de Noviembre del 2016, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
- 7.- El Decreto Alcaldicio N°1.544 de fecha 13 de mayo de 2019, que establece nueva orden de subrogancia para el cargo de Secretario Municipal;
- 8.- El Decreto Alcaldicio N°1.001, de fecha 04 de abril de 2019, que comunica nombramiento de Director de Control.

DECRETO:

- 1.- REINTEGRESE, a la **Subsecretaría de la Niñez**, Rut N°62.000.420-0, los dineros no utilizados por concepto de fondos de terceros destinados en la ejecución de actividades del "Fondo Fortalecimiento Municipal (FFM) y del Fondo de Intervenciones al Desarrollo Infantil - ChCC (FIADI)", por los montos de \$32.349.- (Treinta y dos mil trescientos cuarenta y nueve pesos) y \$12.459.- (Doce mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos) respectivamente, los que deberán ser transferidos o depositados a la cta. cte. Banco Estado N°20409000038.
- 2.- IMPUTESE, la devolución del dinero sobrante a la cuenta administración Fondos de Terceros N° 214.05.50 "Fortalecimiento Municipal de la Red y a la cuenta 214.05.51 "Fondo de Intervenciones al Desarrollo Infantil - ChCC", año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



ARMANDO OYARZO SANHUEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/AOS/HAC/CHA/avc.



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE